



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 432/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012060199)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado a través del procedimiento abreviado n.º 432/2011, promovido por D. Juan Carlos Resmella Lozano contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 11 de octubre de 2011, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA